



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en **HOMENAJE PÓSTUMO** a la significativa trayectoria del distinguido ecuatoriano **ALFONSO MARÍA YÁNEZ MONTERO**, se evoca su obra y pensamiento transmitido con singular vocación y entrega a las causas sociales;

Que, ejerció la docencia con auténtico compromiso y probidad, fue concejal de Quito y presidió la Unión Nacional de Educadores en Pichincha y a nivel nacional, proyectando una gestión responsable y en permanente correspondencia con las demandas de la comunidad, que ponderó en don **ALFONSO MARÍA YÁNEZ MONTERO** al ciudadano identificado con la firme defensa de los derechos de las personas;

Que, la Asamblea Nacional expresó su pesar y solidaridad ante el sensible fallecimiento de un valioso líder social que desde la Coordinadora Nacional de Maestros Jubilados proyectó una labor ejemplar basada en la unidad, espíritu de lucha y convicción para lograr importantes objetivos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y ejecutorias del licenciado **ALFONSO MARÍA YÁNEZ MONTERO**, distinguiendo su relevante aporte al desarrollo integral de la patria.

OTORGAR post mortem la Condecoración “**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**”, a los méritos educativo y social, que será entregada a sus familiares en acto de sentida recordación programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal